

A LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA

Emilio Vicente Martín Robas con DNI [REDACTED] Delegado de Personal de *alternativasindical* de trabajadores de Seguridad Privada en ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL, con CIF. G97975791, y domiciliado a efectos de notificaciones en la C/ Fontanares, 51-1ª CP. 46014 de Valencia y teléfono 673/80/10/85, ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, comparece y como mejor proceda en derecho;

DICE:

Que por medio del presente escrito, vengo a formular **DENUNCIA** por FALTA DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN en virtud del art. 64 del E.T. contra la empresa **ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL** con CIF B57220741 y domicilio social sito en Avda. Comarques del País Valencià, 21 C.P. 46930 (Quart de Poblet) Valencia, por infracción de las normas laborales en base a los siguientes;

HECHOS:

PRIMERO. Que la empresa denunciada cuenta con una plantilla aproximada de 250 trabajadores en la provincia de Valencia, dando servicio en el ámbito de la seguridad privada, siendo de aplicación el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada 2017-2020 (BOE nº 29, 1 de febrero de 2018).

SEGUNDO: Que el 25 de mayo de 2018, por esta parte, se quiso comunicar a la empresa mediante registro de entrada dos solicitudes de información.

Una solicitud basada en la evaluación de riesgos individual y por puestos del hospital Dr. Moliner y del hospital Campanar – La Fe.

Una segunda solicitud de información donde se solicita, la relación nominal de todos los trabajadores de la plantilla de ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL que efectuaron horas extraordinarias a lo largo del año 2017 y lo que llevamos de año 2018.

Censo actualizado, a fecha de hoy, del número total de trabajadores de ISS SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL.

Relación de clientes que mantiene la empresa, a fecha de hoy, en Valencia y provincia.

TERCERO: Que tras las dificultades impuestas, por parte de la empresa, para recepcionar las solicitudes de información mediante registro de entrada, éstas fueron enviadas por burofax el mismo día 25 de mayo. (Aportamos burofax junto a las solicitudes como prueba documental).

CUARTO: Que la empresa denunciada mantiene un claro ocultismo y bloqueo con la RLT, muy probablemente por no cumplir, sobre todo, con todo lo relacionado a la prevención de riesgos de esos hospitales.

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S.
DE VALÈNCIA VALENCIA



E/46-009860/18

Registro Entrada

Fecha : 14-06-2018

Hora: 13:45:58